

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 2025/1962, de 8 de agosto, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza al súbdito marroquí don Hamed Ben Arruf.

Visto el expediente incoado en este Centro a instancia de don Hamed Ben Arruf, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza; lo dispuesto en el artículo diecinueve del Código Civil, y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de julio de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO :

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española al súbdito marroquí don Hamed Ben Arruf, hijo de Arruf y de Al-Lai Habdu, nacido en Mazuza (Marruecos).

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efectos legales hasta que el interesado preste juramento de fidelidad al Jefe del Estado y de obediencia a las leyes españolas, con renuncia a su anterior nacionalidad, y se inscriba como súbdito español en el Registro Civil correspondiente, con las formalidades legales y dentro del plazo de ciento ochenta días siguientes a la notificación de la concesión, conforme establece el artículo doscientos veinticuatro del Reglamento para la aplicación de la Ley del Registro Civil, pasados los cuales se entenderá caducada la concesión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO 2026/1962, de 8 de agosto, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza al súbdito portugués don Antonio Valiente Almeida

Visto el expediente incoado en este Centro a instancia de don Antonio Valiente Almeida, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza; lo dispuesto en el artículo diecinueve del Código Civil y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de julio de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO :

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a don Antonio Valiente Almeida, hijo de Cipriano y de Ana, nacido en Ovar (Portugal) el tres de abril de mil novecientos dieciséis, súbdito portugués.

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efectos legales hasta que el interesado preste juramento de fidelidad al Jefe del Estado y de obediencia a las leyes españolas, con renuncia a su anterior nacionalidad, y se inscriba como súbdito español en el Registro Civil correspondiente, con las formalidades legales y dentro del plazo de ciento ochenta días siguientes a la notificación de la concesión, conforme establece

el artículo doscientos veinticuatro del Reglamento para la aplicación de la Ley del Registro Civil, pasados los cuales se entenderá caducada la concesión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Miguel Angel del Campo y Albo la rehabilitación del título de Marqués de Albo.

Don Miguel Angel del Campo y Albo ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Albo, concedido en 1814 a don Manuel de Villanueva Oyagüe, lo que se anuncia para que en el plazo de tres meses puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de julio de 1962.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Fernando Fernández de Bobadilla y Campos la sucesión en el título de Marqués de Monte Alto.

Don Fernando Fernández de Bobadilla y Campos ha solicitado carta de sucesión en el título de Marqués de Monte Alto, vacante por fallecimiento de don Alfonso de Ahumada y Turo; lo que se anuncia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912 para que en el plazo de treinta días puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de julio de 1962.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don Francisco Díez de Rivera y de Icaza y a don José Rodríguez Santiago-Concha en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Fuente Roja.

Don Francisco Díez de Rivera y de Icaza y don José Rodríguez Santiago-Concha han solicitado la rehabilitación del título de Conde de Fuente Roja; lo que se anuncia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912 para que en el plazo de quince días puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 27 de julio de 1962.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION del Juzgado de Paz de Almogía (Málaga) por la que se convoca concurso para el arrendamiento de un local destinado a instalación del Juzgado de Paz de esta villa.

Hago saber que debidamente autorizado por la Sección Cuarta de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia y en cumplimiento de lo que dispone el número 7 del artículo 54, en relación con el 50 de la Ley de Administración y Contabilidad, según redacción dada por la de 20 de diciembre de 1952, se convoca concurso entre propietarios de fincas urbanas sitios en este término municipal, para el arrendamiento de una casa, local o departamento que reúna las debidas condiciones para la instalación del Juzgado de Paz de esta villa. Los interesados pueden hacer proposiciones y presentar solicitudes y ofertas